



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 27636-OC

Señor(es): COMERCIAL Y TURISMO SA.		At.Sr.: MARCELA UNZAGA		Providencia, 23-09-2016	
Direccion: LAS PIMPINELAS 763, COSTA DE MONTEMAR, CON CON		R.U.T.: 96.837.590-3			
Cargo Contable : Colegio Juan Pablo Duarte (82033)		Código Presupuestario: 22-11-001 (80)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 23-09-2016			
Dirección de despacho:		Fecha de despacho: 14-10-2016 ✓			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
120	COFFE BREAK A	3900.00	468.000		
120	ALMUERZO MENU EJECUTIVO	12900.00	1.548.000		
120	COFFE BREAK ESPECIAL	4800.00	576.000		
AUTORIZADO ACTA VIRTUAL 59/2016					
Son: TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS.-			Neto: 2.592.000		
RQ 4342-SERV ACTIVIDAD CORPORATIVA			Iva 492.480		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER					
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE					
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					
			TOTAL: 3.084.480.		

(CEG) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme